

Expediente 104-2019

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma Diputación Provincial de Cuenca sito en Calle Colon nº4 16001 Cuenca, siendo las diez horas y un minuto del día 19 de Noviembre de 2019 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que abajo se expresan para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa- Sobre A- de las propuesta presentadas en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada convocado por el Excmo Ayuntamiento de Sotorribas para la prestación del Servicio denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS: SOTOS Y NÚCLEOS":

#### Asistentes

#### PRESIDENTE:

D. Fernando Torralba Poyatos Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Sotorribas (Cuenca).

#### VOCALES:

José Manuel Ruiz Muñoz (Letrado de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca).

Francisco Javier Perez Garcia (Letrado de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca).

#### **SECRETARIA SUPLENTE:**

Eva Maria Garcia (Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Sotorribas).

Abierto el acto de orden de la Presidencia, comprobado el expediente administrativo, tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos



aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se efectúa la apertura de los sobres de las empresas, que han concurrido, en tiempo y forma:

N.º ORDEN	NOMBRE LICITADOR
1	ELISABET ILLANA NAVARRO
2	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3	SUMA EMPLEO S.L.U.
4	LIMPTRAMAN S.L.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante -declaración responsable y DEUC-) y presentada.

La Mesa, por unanimidad de los asistentes, a la vista de lo señalado en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), así como en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** Admitir a la licitación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada convocado por el Excmo Ayuntamiento de Sotorribas para la prestación del Servicio denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS: SOTOS Y NÚCLEOS" a las siguientes empresas:

LICITADOR	DOCUMENTA	CION APORTADA	
	DECLARACIÓN	RESPONSABLE	Υ
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	DEUC	PRESENTADA	٩S





	CORRECTAMENTE.
SUMA EMPLEO S.L.U.	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DEUC PRESENTADAS CORRECTAMENTE.
LIMPTRAMAN S.L.	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DEUC PRESENTADAS CORRECTAMENTE.

**SEGUNDO**.- Requerir al licitador "ELISABET ILLANA NAVARRO", de conformidad con el art 140.3 LCSP, que aclare las siguientes cuestiones ya que existen dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa:

- <u>Solvencia económica y técnica</u> de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP.
- **Relación y grado de parentesco** con alguno de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de <u>tres días hábiles</u> conforme determina el artículo 81.2 del <u>Real Decreto 1098/2001</u>, de 12 de <u>octubre</u>, por el que se aprueba el <u>Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas</u>, para que presente la documentación que acredite las circunstancias observadas en el apartado anterior, advirtiendo de que en caso de que no aporte dichos documentos, o los mismos sean considerados insuficientes, la Mesa de Contratación podrá acordar la exclusión del procedimiento con carácter previo a la apertura de los sobres B.

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto, siendo las once horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, la cual queda aprobada en esta reunión por los miembros de la Mesa de Contratación conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual



como Secretaria doy fe.

D. Eva Maria Garcia Garcia

D. Fernando Torralba Poyatos

